Comisión de Hacienda

Carpeta Nº 1275 de 2011

Versión Taquigráfica N° 911 de 2011

SISTEMA TRIBUTARIO

Ajustes

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de diciembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Carlos Cardoso, Presidente y Gustavo Bernini, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Andrés Abt, Alfredo Asti, Germán Cardoso, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Iván Posada y Alejandro Sánchez.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo D. Abdala y Doreen Javier Ibarra.
ASISTE:	Señor Representante Juan Manuel Garino Gruss.
INVITADOS:	Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo; Director de Asesoría Tributaria, contador Nelson Hernández; y economistas Fernando Serra, Gabriel Papa, Andrés Masoller, Jorge Polgar, Martín Valcorva, profesor Pedro Apezteguía y licenciado José Ibarburu.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Cardoso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo, a los economistas Fernando Serra, Gabriel Papa, Andrés Masoller, Jorge Polgar y Martín Valcorva, al profesor Pedro Apezteguía y al licenciado José Ibarburu, quienes han sido convocados para dar su opinión acerca del proyecto de ley relativo a cambios en el sistema tributario y también sobre el referido a la derogación del adicional del Fondo de Solidaridad.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En esta oportunidad corresponde hacer la presentación del proyecto de ley que introduce un conjunto de modificaciones al sistema tributario uruguayo. Queremos hacer una propuesta para ordenar la presentación. Puesto que el proyecto incluye un conjunto bastante heterogéneo de temas, sugerimos que sea abordado ordenadamente por bloques. De este modo, haríamos una presentación del contenido de cada bloque y, luego, procederíamos a discutir y contestar consultas específicas. Creo que esto podría ayudar a un debate más ordenado y a una mejor comprensión de cada tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay consideraciones en contrario, aceptamos el criterio propuesto por el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Comenzaríamos, entonces, por el bloque correspondiente a modificaciones en el IRPF.

Las modificaciones propuestas se pueden sintetizar de la siguiente manera. En el artículo 3º se faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el mínimo no imponible del IRPF hasta en 12 Bases de Prestaciones Contributivas anuales. Esta modificación afecta a todos los contribuyentes de IRPF y constituye, por lo tanto, un beneficio. La idea del Poder Ejecutivo en esta materia es proceder al incremento de hasta en 12 BPC anuales del monto mínimo no imponible de manera gradual, pero que se consolide al cabo de un período relativamente breve.

También en el artículo 3º se procede a modificar las escalas del IRPF. Se introduce una nueva escala para los ingresos que superen las 1.380 BPC. Para esta nueva escala se propone una alícuota del IRPF del 30%. Voy a detenerme un momento en la justificación de este ajuste en la estructura de tributación del IRPF.

En ocasión de introducir el nuevo sistema tributario se fijó como alícuota máxima del IRPF el 25%; esa era la tasa máxima marginal. Ese 25% se alineó con la tasa que tributan las empresas en el marco del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas; básicamente, se realizó un balanceo, un arbitraje entre las dos tasas. No obstante, en la reforma tributaria se estableció que, en la medida en que se distribuyeran las rentas de las empresas, sobre la parte distribuida se cobraría el Impuesto a la Renta correspondiente a rentas del capital. Eso hace que, finalmente, las rentas provenientes de las actividades económicas terminen tributando algo más del 30%. En la medida en que hay determinadas rentas del trabajo que son muy elevadas, no hay ninguna razón para distinguir su esquema de tributación del de las rentas empresariales. Entonces, por razones de equidad, de justicia y de mejor funcionamiento del balance entre rentas del trabajo y rentas del capital, creímos oportuno introducir esta modificación en el régimen de tributación, en las escalas de tributación máxima del IRPF.

Obviamente, una vez que se introduce esta franja del 30% en la escala de alícuotas, es necesario realizar una adecuación de poca significación en la escala anterior, que tributaba entre 22% y 25%, en la medida en que, si no lo hiciéramos, la franja de 25% sería muy estrecha y de escasa significación. Esto es lo que está contenido en la propuesta del Poder Ejecutivo.

En el marco de las modificaciones del IRPF, en el artículo 1º se introduce una opción para extranjeros que se constituyan como ciudadanos residentes de nuestro país. El esquema propuesto es que durante cinco ejercicios tengan la opción de tributar, no por el IRPF, sino por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes. Por lo tanto, estos contribuyentes no deberían tributar por las rentas pasivas obtenidas en el exterior. Este es, en esencia, el esquema previsto. De este modo, se trata de solucionar algún tipo de problema o distorsión que se podría generar sobre decisiones de residencia de ciudadanos extranjeros debido, fundamentalmente, a la normativa actual.

El último aspecto sobre el que se introducen modificaciones en el IRPF tiene que ver con la incorporación de deducciones correspondientes a los gastos vinculados a créditos hipotecarios vinculados a la adquisición de primera vivienda. Básicamente, se propone que las cuotas de préstamos hipotecarios, con un determinado tope, operen como deducibles del IRPF. Quiere decir que los hogares o las personas que tengan créditos hipotecarios y paguen regularmente cuotas por ellas podrán aumentar sus deducciones. Con esta medida se intenta introducir un nuevo mecanismo que favorezca aspectos que tienen que ver con la vivienda. En este período de Gobierno se ha priorizado todo lo que tiene que ver con la construcción y el acceso a la vivienda. En este marco, pareció oportuno que, luego de haber incorporado en anteriores oportunidades un tratamiento tributario beneficioso para el alquiler de vivienda, en este caso se completara un esquema de incentivos y tratamientos tributarios favorables para la adquisición de viviendas. Los límites están pensados, sobre todo, en el respeto del esquema de valoración y las características de las viviendas denominadas de interés social, que forman parte de otro proyecto recientemente aprobado en el Parlamento de la República. Con el mismo espíritu se pretende mejorar tributariamente las cuotas de las cooperativas de vivienda. Quiere decir que se apunta tanto a los créditos hipotecarios como a las cuotas correspondientes a las cooperativas de vivienda.

Permítaseme agregar un elemento más, que no está en el proyecto, pero estamos dispuestos a incorporarlo en función de alguna consulta realizada por legisladores de nuestra bancada. Además de la facultad para incrementar el monto mínimo no imponible del IRPF, enviaríamos un complemento del proyecto remitido al Parlamento, a efectos de incorporar también el IASS en esta mejora del monto mínimo no imponible. Este es

un tema que fue analizado conjuntamente y que entendemos es de recibo y de justicia. Como el Poder Ejecutivo tiene iniciativa privativa en esas materias, estaríamos enviando un proyecto que permita atender a esta situación.

En lo que se refiere a las cuotas de préstamos para viviendas -los beneficios, las deducciones-, cabe señalar que no se incluyó la fecha de vigencia de la norma en el proyecto que enviamos, y esta omisión debería ser subsanada en el marco de trabajo del Parlamento.

Asimismo, hay un aspecto que está vinculado al IRPF, pero también al Impuesto a las Rentas de los No Residentes. Los artículos 2º y 5º del proyecto tienen que ver básicamente con la exoneración de estos impuestos a los incrementos patrimoniales provenientes de expropiaciones.

Esto completa el conjunto de normas que el Poder Ejecutivo presenta al Parlamento para su consideración.

Hasta aquí está presentado el primer bloque. El segundo está vinculado a las modificaciones de impuestos indirectos, fundamentalmente, del IVA.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Con respecto a la previsión de flexibilización de la aplicación del IRPF a los rendimientos del capital inmobiliario provenientes de las rentas en el exterior, quisiera saber cuál es el fundamento para que se aplique en forma retroactiva al 1º de julio de 2007.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La fecha es la de entrada en vigencia del nuevo sistema tributario y, por tanto, parece razonable que la vigencia de esta medida no se introduzca a partir de la fecha actual, a los efectos de subsanar problemas que se puedan haber generado en este sentido desde la aprobación del sistema tributario hasta ahora. Nos pareció que era de justicia capturar hasta el inicio de la aplicación del nuevo sistema tributario, en la medida en que hay un conjunto de ciudadanos extranjeros que se volvieron residentes y que tuvieron un perjuicio tributario simplemente porque no se contempló esta alternativa.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una pregunta muy concreta con relación a un anuncio que acaba de formular el señor Ministro en cuanto a la incorporación del IASS en el conjunto de soluciones tributarias que el Gobierno está impulsando. Me parece un anuncio interesante. Quisiera saber si esa propuesta complementaria también incluye el establecimiento de algún tipo de deducciones con relación al IASS. En la medida en que -como acaba de sostener el señor Ministro -la elevación del mínimo no imponible del IASS se propone, por una razón de equidad, aliviar la carga tributaria a jubilados y pensionistas en una forma equivalente o proporcional al alivio que van a recibir los trabajadores, quisiera saber si eso puede llegar a contemplar algún tipo de deducciones, teniendo en cuenta que los trabajadores que tributan IRPF gozan de una serie de deducciones -inclusive, las mismas se ven incrementadas por lo que acaba de explicar el señor Ministro en el proyecto de ley que estamos analizando -y los jubilados y pensionistas, que sí podían deducir cuando tributaban por el sistema anterior -del IRPF-, no lo hacen desde que pagan el IASS. De manera que, por la misma razón de la equivalencia, consulto si esta propuesta contempla o puede llegar a contemplar ese aspecto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La lógica y la estructura del IASS, su propio diseño, son diferentes a los del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas. Este es un impuesto sobre los ingresos y tiene un tratamiento tributario en materia de deducciones o de sistema de mínimo no imponible que ya es beneficioso y lo que estamos haciendo es mantener el beneficio respecto al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas. En la actualidad, el IASS tiene un monto mínimo no imponible que, en términos mensuales, es equivalente a una BPC más que el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas. Entonces, en lugar de equipararlos, lo que estamos haciendo es dar una nueva ventaja al IASS respecto al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, pero no está contemplado que el IASS se vuelva un impuesto con características similares a las del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, atendiendo a subsanar y a atender discusiones que durante el período anterior estuvieron vinculadas a la tributación de jubilados y pensionistas.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Por el artículo 3º se crea una nueva franja para el IRPF y se aumentan las tasas de las franjas superiores. ¿Cuántos contribuyentes, de los referidos en los literales

A), B) y C), dejarán de tributar por el 22% y 25% y pasarán a tributar por el 25% y por el 30%, respectivamente, y cuánto más se recaudará por IRPF?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La pregunta del señor Diputado involucra dos temas separados. Uno de ellos está vinculado a los ajustes en las alícuotas de 22%, 25% y 30%. En este caso, estamos hablando de que en la franja que tiene la alícuota marginal máxima, la del 30%, estarán comprendidos, según la información correspondiente al último Ejercicio cerrado, 1.442 contribuyentes. De los 3.210 contribuyentes que tributaban el 25% -la alícuota máxima antes de esta modificación-, quedarían en ese segmento 1.071. Y la franja de 22% queda reducida en 2.513 contribuyentes. O sea que se incorporan 1.071 contribuyentes adicionales en la tasa del 25%, 1.442, en la de 30% y, obviamente, y hay una reducción de 2.513 contribuyentes en la franja de 22%.

El resultado de estos incrementos impositivos es un aumento de la recaudación anual de $ 155:000.000. Esto es lo que hay que comparar con lo que implica la pérdida de recaudación atribuible a la segunda parte, que es la elevación del monto mínimo no imponible. Aquí, lo que nosotros les podemos aportar es la situación que ocurriría si hiciéramos toda la mejora en un solo acto en el momento inicial. Si lo hiciéramos así, habría un aumento de esas 12 BPC anuales, de una BPC mensual, y estaríamos hablando de 44.000 personas que se beneficiarían de la medida. Esto implicaría, sin más, una pérdida de recaudación para la Administración equivalente a $ 895:000.000, con lo cual estaríamos hablando de una diferencia de pérdida de recaudación del orden de $ 742:000.000 anuales.

Es obvio que como estamos planteando tener una facultad que nos permita avanzar gradualmente en esa dirección -rápida, pero gradualmente-, sería necesario modificar estos números, a la luz de esas situaciones, pero el conjunto de medidas que afectan a estas tablas del IRPF y a las alícuotas correspondientes al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, en cualquier caso, implicarían pérdidas de recaudación por parte de la Administración y no ganancias,

SEÑOR ASTI.- El señor Ministro, dentro de las modificaciones al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, mencionó una nueva deducción vinculada al acceso a la vivienda, que es prioridad nacional, tanto en lo que tiene que ver con créditos hipotecarios o cuotas de cooperativas. Quisiera saber si hay alguna estimación de la pérdida de recaudación o del beneficio que tendrían los trabajadores por esta nueva deducción.

SEÑOR MASOLLER.- Las estimaciones realizadas en base a la Encuesta de Hogares, que es la fuente de información de que disponemos, nos llevan a concluir que habría una pérdida aproximada de unos $ 200:000.000 por año, que correspondería, aproximadamente, a un 1,7% de la recaudación del impuesto. Esta pérdida debería ser agregada al conjunto de costos derivados de las propuestas planteadas aquí.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quisiera hacer una aclaración, porque creo que no fui preciso cuando hablaba de cuarenta y cuatro mil contribuyentes que se beneficiarían por el aumento del monto mínimo no imponible. En realidad, son cuarenta y cuatro mil personas las que dejan de tributar, pero los beneficios son sobre todos los contribuyentes; cometí una imprecisión al decir esto. Todos los que pagan IRPF se ven beneficiados por esta medida. Son cuarenta y cuatro mil - bajo el supuesto que había mencionado -los que dejan de pagar si se produjera un aumento instantáneo de una Base de Prestación Contributiva mensual.

SEÑOR IBARRA.- Quiero formular una pregunta con relación al artículo 4º, porque creo que es muy importante que se incluyan en las deducciones las cuotas de los préstamos hipotecarios. Sin embargo, la segunda frase, dice: "También estarán comprendidas las cuotas de Cooperativas de Vivienda y otras que la reglamentación entienda pertinente, en tanto su costo no supere la referida cifra". ¿En qué se está pensando cuando se dice: "otras que la reglamentación entienda pertinente"? Lo pregunto porque seguramente lo hablemos con parte de la sociedad, que nos va a preguntar al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Esa segunda frase a la que refería el señor Diputado Ibarra -que parece genérica-, probablemente, la situación más importante que trate de contemplar es la del promitente comprador. No se trata de una cuota de vivienda, de adquisición de

crédito hipotecario, sino que la figura del promitente comprador quiere ser abarcada por esta norma. Si se entendiese que hay que precisar el alcance para que quede menos indefinido sería una cuestión de encontrar una redacción adecuada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar al segundo bloque.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El segundo bloque estaría vinculado con las reducciones de las alícuotas del IVA; básicamente, tiene una norma de carácter general y algunas normas específicas. En primer lugar, quisiera centrarnos en el primer aspecto que sirve de marco general para la discusión sobre esta propuesta en particular. Estaríamos hablando de los artículos 9º y 10.

La Administración tributaria uruguaya, nuestra DGI, ha mejorado notablemente su "performance" en lo que refiere al control de la evasión y reducción de la informalidad en múltiples ámbitos de la economía. Recuérdese que hace tan solo siete u ocho años, cuatro de cada diez de los pesos potenciales que debían ser recaudados de IVA no se recaudaban. En la actualidad, los niveles de evasión del principal impuesto de nuestro sistema tributario -el que más recauda -se han reducido hasta alcanzar niveles del 15%. Este es un cambio muy importante en lo que refiere a los niveles de eficiencia y de control de la evasión de la Dirección General Impositiva.

Las herramientas con las que se avanzó en esta dirección fueron básicamente de dos tipos. Una de ellas fue el fortalecimiento de la Administración tributaria y ¡vaya si la Administración tributaria en la actualidad se encuentra en una situación radicalmente distinta a la que durante un largo período de tiempo caracterizó a nuestra DGI! Además de esa reforma y el fortalecimiento de la organización, que le dio más capacidad para cumplir con sus funciones, se introdujeron cambios en el sistema tributario que ayudaron a que esta tarea de reducción de la informalidad, de la evasión y la mejora de la eficiencia de la Administración tributaria pudiera concretarse.

Podríamos decir que este conjunto de reformas se consolidaron con la introducción del nuevo sistema tributario en 2007 y ha dado frutos muy importantes en cuanto a la recaudación tributaria en el país. Para continuar avanzando en esta dirección y mejorar aun más lo que ya es la posición más destacada en materia de eficiencia tributaria en la región -Uruguay es el país que tiene menor evasión tributaria de IVA en la región-, nosotros necesitamos actuar simultáneamente sobre los dos mismos terrenos en los que se actuó a lo largo de estos últimos años: sobre la estructura del sistema, sobre las alícuotas tributarias -sobre la estructura tributaria propiamente dicha -y para dar herramientas a la Administración tributaria a fin de que pueda realizar mejor las tareas de fiscalización. Si se quiere, esa es la inspiración principal e inicial de este conjunto de medidas que tratan de cumplir con el objetivo trazado al inicio de la reforma tributaria de abatir los impuestos indirectos y reducir las alícuotas máximas del IVA, de un país que había llegado a tener las más altas del mundo. En la comparación internacional, la tasa básica del IVA todavía se encuentra por encima de los promedios; aun estamos entre los países que tienen tasas de IVA más importantes. Por lo tanto, se trata de actuar para rebajar esas tasas. El hecho de reducir las alícuotas de impuestos, de algún modo, reduce el premio por evadir, mirado desde la óptica del contribuyente. El premio por no cumplir con sus obligaciones tributarias se reduce a través de este tipo de medidas.

Por otra parte, facilitar el trabajo a la Administración tributaria implica dotarla de herramientas de fiscalización nuevas y más potentes. Eso se realiza asegurando que estas medidas de alivio tributario coincidan en su diseño con el objetivo de contribuir a asegurar la formalización de las transacciones.

Este es el telón de fondo de lo que podríamos llamar el conjunto de propuestas que están vinculadas con el IVA, agregando dos elementos muy importantes.

Sin lugar a dudas, reducir los impuestos indirectos -esto es bien conocido -va a mejorar la equidad de nuestro sistema tributario. Cuando miramos cualquier indicador sintético de equidad en la distribución del ingreso, una medida de alivio de la tasa básica del IVA no puede hacer otra cosa que mejorar la situación en la distribución de los ingresos. Sin embargo, si queremos avanzar con objetivos distributivos en imposición indirecta, entendemos oportuno introducir un sesgo adicional con fines distributivos a las medidas de abatimiento del IVA. Por lo tanto, además del efecto inicial y natural de reducir las tasas básicas del IVA -que

ya tiene un efecto distributivo-, introdujimos medidas de abatimiento tributario suplementarias a estas para sesgar aun más con fines progresivos en materia de distribución.

El tercer elemento que encontramos en el diseño de estas medidas propuestas tiene que ver con un aprendizaje o con una preocupación por acontecimientos que podrían haber ocurrido en ocasión de la introducción de los cambios anteriores en la tributación indirecta. Me refiero a la reducción del IVA en sus tasas mínimas y básicas, así como a la eliminación del COFIS, con lo que se buscaba asegurar que el contribuyente recibiera efectivamente los efectos de esas rebajas impositivas.

Todos sabemos que cuando se toman medidas de abatimiento de impuestos indirectos lo que finalmente ocurre en la formación de precios de la economía y en lo que pagan los ciudadanos tiene que ver con un conjunto de realidades de mercados que son específicas. Por lo tanto, aquí operan condiciones de traslación de los impuestos, a la baja o al alza, que son muy difíciles de determinar. Si uno las realiza simplemente como una rebaja de impuestos no puede asegurar con exactitud cuál va a ser el efecto.

En el diseño de estas medidas que estamos proponiendo se toma nota de esa dificultad y se trata de que las medidas que se proponen efectivamente impacten y sean perceptibles por los ciudadanos. Este es el marco general de las medidas. En tal sentido, se propone reducir dos puntos porcentuales del IVA en consumidores finales para transacciones que se realicen con medios de pagos en los que los niveles de fiscalización y, por lo tanto, en que los niveles de formalización de las transacciones estén debidamente asegurados. Básicamente, hablamos de sistemas basados en tarjetas de débito o de crédito. Seguramente, en el futuro, se incorporarán más herramientas y más instrumentos con las mismas propiedades que las tarjetas. Eso permitirá que esos dos puntos porcentuales sean efectivamente percibidos por el consumidor y que la Dirección General Impositiva se vea beneficiada porque, por su propio diseño y su forma de registro -y por la forma en que la DGI accede a esa información-, a esas transacciones se les da una herramienta de fiscalización. De esa forma, el conjunto de acciones que implica la reducción del IVA en dos puntos porcentuales podrá ser compensado por ganancias de eficiencia adicionales, algo que no tendrá -a nuestro entender -efectos netos en términos de pérdidas o de ganancias de recaudación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Ministro no cree oportuno que para introducirnos en un debate de estas características, que significa el otorgamiento de un beneficio a través de un instrumento nuevo como el de la tarjeta -donde -el beneficio solo podrá ser recibido por quien use una tarjeta-, debería anteponerse en el debate, inclusive a nivel parlamentario, todo el funcionamiento de las tarjetas en el Uruguay?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Como voy a responder ahora, todos van a recordar a un señor legislador que decía: "A eso iba". Efectivamente, en este caso, me permito utilizar el mismo formato y establecer algunos prerrequisitos que son fundamentales para que esto que nos estamos proponiendo realizar de esta manera pueda tener los efectos deseados. Antes de avanzar en ese punto, quisiera detenerme en un aspecto que nos va a servir de buena plataforma para discutir sobre el tema que proponía el señor Presidente, que tiene que ver con esa preocupación por introducir un sesgo especial a las medidas, con un criterio progresivo en términos distributivos. En ese sentido, el Poder Ejecutivo se propone eliminar completamente el pago de IVA en su tasa básica o mínima para todas las transacciones realizadas con tarjetas o con medios de pago similares que correspondan a las asignaciones familiares o a otras contribuciones con fines distributivos realizadas por el Estado a los ciudadanos. Nos parece que la mejor forma de aplicar una medida con fines distributivos, que ya tiene efectos progresivos, es exacerbar al máximo posible el efecto de la rebaja impositiva sobre las transacciones que son ejecutadas a partir de recursos que inobjetablemente tienen una connotación distributiva en los propios fines de la medida. Esa es la motivación de esta norma

Esto claramente implica cambios en las formas en que se materializan los pagos y las transferencias. Además, necesariamente va a implicar ajustes en la plataforma tecnológica, y ahora sí me voy a referir a lo que mencionó el señor Presidente en cuanto a bajo qué condiciones esta medida y la medida general de rebaja de dos puntos de IVA permite que los ciudadanos se beneficien de ellas. Es claro que en la situación que existe actualmente esto no sería posible. Actualmente hay dos tipos de limitaciones principales y de especial relevancia. La primera es que hay un escaso número de ciudadanos que tiene acceso al medio de pago al que se pretende beneficiar con estas medidas. Hoy tenemos un nivel de acceso a instrumentos de pago en débito y en crédito que es muy bajo objetivamente, pero también en la comparación continental e internacional.

Si se introdujera solamente esta medida y planteáramos una entrada en vigencia instantánea favoreceríamos exclusivamente a quienes actualmente tienen esos medios de pago. Por lo tanto, nosotros decimos y le señalamos a los señores legisladores que desde el momento en que se apruebe el proyecto necesitamos -digo esto para clarificar las fechas de entrada en vigencia de las normas -de un horizonte de aproximadamente seis meses para asegurarnos que la extensión de los medios de pago sobre los que se va a otorgar los beneficios estén generalizados. Eso va a implicar probablemente alguna iniciativa legal adicional a la que estamos considerando.

Esta es la primera parte; creer que es solo de un problema de acceso a tarjetas de crédito, débito o similares, y otorgar un beneficio tributario para incentivar a los particulares a usar esos medios de pago es mirar la mitad del problema. La otra mitad es que tenemos un escasísimo número de comercios o lugares en los que esos medios de pago se pueden utilizar. Las redes en las que se pueden utilizar estos medios de pago están muy escasamente desarrolladas en nuestro país. Las cifras que tenemos nos muestran que tan solo quince mil comercios tienen POST, más diez mil cajas registradoras que operan como si fueran POST. Entonces, para que una medida de este tipo tenga el alcance que pretendemos vamos a tener que duplicar estas cifras en un período breve. Pero no alcanza con que la red se extienda. Además, necesitamos que la otra parte que está vinculada al uso de estos medios de pago, tenga más incentivos que los actuales para aceptar los pagos y que no sea una simple obligación que la podríamos establecer a través de instrumentos legales. Se trata de abatir significativamente el costo, sobre todo para los pequeños comerciantes, de lo que implica recibir el pago a través de estos medios. Esto implica actuar simultáneamente sobre los costos que se cobra a los comercios por parte de los emisores de las tarjetas y ofrecer beneficios a los comercios más chicos en materia de retenciones impositivas, es decir, mirar el conjunto de aspectos que hacen al otro actor que tiene que ser incentivado, que son los comercios que reciben los pagos. No puede existir más esa suerte de discriminación, debemos atacar la discriminación que se produce cuando en un comercio se le dice a un cliente que se le hace una rebaja en el precio si paga contado en lugar de pagar con el medio electrónico. Eso tiene un fundamento, tiene un incentivo, y es que en nuestro país el uso de estos medios de pago tiene un costo excesivamente alto. Por lo tanto, es muy importante abatir estos costos.

En ese sentido, nos congratulamos de poder compartir con los señores legisladores que en el día de mañana, en un acto que se va a realizar en CAMBADU, en presencia de todos los comerciantes y las organizaciones representativas de aquellos que más padecen estos problemas, estaremos anunciando acciones que se llevarán a cabo por parte del Gobierno y de los emisores de tarjetas para consolidar un abatimiento significativo de los costos a quien recibe el pago a través de estos medios, que van a facilitar la labor de fiscalización de la Dirección General Impositiva y de la Administración.

Y permítame hacer un comentario más: nosotros decidimos avanzar en esta materia, en una etapa inicial, con las tarjetas mediante las que se van a pagar las Asignaciones Familiares y otras prestaciones con fines distributivos que realiza el Estado, para dar señales claras a la ciudadanía y a todo el país, y es vamos a asegurar que los costos de utilización de esas tarjetas para los comercios sean aun más bajos que los promedios que tienen que cubrir en otras áreas de mercado. No podemos permitir que se cobre a los comercios las tarifas actuales cuando quienes van a comprar son ciudadanos que utilizan recursos provenientes de asignaciones familiares o transferencias que se realizan a través de distintos programas del Estado: eso es simplemente inadmisible.

Esta es claramente la plataforma sobre la que el Gobierno entiende que debe procesar estas medidas. Por lo tanto, necesitamos algunas medidas adicionales que figuran en el proyecto de ley, porque pedimos que se nos permita otorgar un crédito fiscal a determinados contribuyentes, que son pequeños, para subsidiar el costo de arrendamiento del POST, ya que esto también hace al acceso a la tecnología que permite recibir pagos con tarjetas. Necesitamos abatir todos los costos para que esta plataforma tecnológica, que implica un enorme esfuerzo de las redes, sea aceptada, valorada, y que los comercios se incorporen en forma masiva. Necesitamos que estos medios de pago se utilicen en todos lados. Asimismo, es necesario que haya un mecanismo equivalente en el transporte público y en toda la red de comercios. Además, tenemos experiencia, tanto con la rebaja de IVA correspondiente a los pagos con tarjetas en restaurantes y bares -o sea que conocemos la forma de funcionamiento del sistema-, como con la de las tarjetas MIDES, segundo elemento que nos ha permitido extraer lecciones útiles para el diseño de esta medida.

En ese sentido, quiero hacer una precisión que entendemos -relevante. Cuando decimos que en las tarjetas mediante las que se van a pagar asignaciones familiares y otras prestaciones sociales se abate la totalidad del

IVA, uno puede preguntarse: ¿ahí no se puede hablar de mejoras en la formalización? Yo lo escuché; escuché el argumento de que -no hay mejoras de formalización. Yo -creo que esas apreciaciones están profundamente equivocadas, porque el hecho de abatir el pago de IVA no quiere decir que las transacciones, a los efectos de renta o de lo que es el resto de las actividades y formas de contratación de los comercios, no sean elementos que van a contribuir decididamente a la formalización. Porque hay que ver que quien vende formalmente tiene que comprar de manera formal; y con respecto a quien recibe beneficios tributarios en un impuesto -y estos son temas que deberíamos discutir más-, vemos que cuando damos exoneraciones en renta nos mejoran sobre IVA, y otras veces, cuando damos mejoras en IVA, obtenemos beneficios en renta. Estas cosas son típicas del funcionamiento de un sistema tributario inteligente.

Por lo tanto, el conjunto de normas cuya aprobación estamos solicitando nos va a permitir avanzar en esta dirección. ¿Cuál es la idea en materia de entrada en vigencia de lo que tiene que ver con las Asignaciones Familiares y las rebajas del IVA a recursos vinculados con otras prestaciones? Es que entra en vigencia al mes siguiente de que se apruebe este proyecto de ley. Para eso pedimos que se aprueben normas que nos permitan actuar inicialmente con esquemas fictos, que nos permitan avanzar y después corregir y mejorar lo que se está haciendo. Debemos tener en cuenta que estos sectores de la población merecen una atención rápida, y precisamos que cuando se apruebe la norma no debamos que esperar a que la plataforma esté totalmente cerrada. Tenemos que avanzar rápidamente y asegurar que estas transacciones se aceleren de manera adecuada.

Creemos que existe una enorme comprensión por parte de todos los actores vinculados a este proceso. Pensamos que las redes de comercios, las Cámaras de comercios y de pequeñas y micro empresas están apoyando fuertemente esto y se van a sumar a este esfuerzo. También sabemos que las redes que instalan y promocionan los POST están en sintonía con avanzar rápidamente. Hay actores actuales de mercado y otros que se están planteando entrar que van a acompañar este proceso. Además, en el día de mañana también vamos a anunciar medidas que tienen que ver con la actitud de los emisores de las tarjetas. Me parece que esta es una muy buena noticia para el país, porque es una muestra más de que las políticas públicas pueden ser, y de hecho van a ser, mucho más eficaces cuando se complementan con acciones y compromisos de privados que ayudan a que se asegure el éxito de las medidas y, en última instancia, lo más importante, que es el bienestar social de la población.

SEÑOR GANDINI.- Voy a hacer algunas consideraciones generales sobre esta presentación que se estaba haciendo respecto a este punto concreto. Infiero que el objetivo es bancarizar, estimular las transacciones a través de los plásticos -básicamente, hoy es eso-, para acceder a un costo menor de cualquier tipo de productos. Es decir que no hay límite: quien compre cualquier producto con una tarjeta de crédito o de débito pagará un IVA menor y quien no tenga la tarjeta deberá pagar el IVA común.

Respecto de este tema de la bancarización surgen algunas preguntas. Unas que tienen que ver con los comerciantes y otras con los tarjeta- habientes, con los ciudadanos que son los que queremos beneficiar. Con los comerciantes, da la impresión de que hay un tema cultural también importante, y, en todo caso, la utilización de tarjeta es un imperativo al que no pueden escapar, pero no deseado por muchos de ellos, porque también es cierto que el proveedor cobra al contado: un proveedor deja seis cajones de refrescos y los cobra en el mostrador. Y así se trabaja en el almacén, con lo que sea: va al mayorista y paga contado. pero la tarjeta no necesariamente le devuelve al contado; o sea que no hace la caja de todos los días para comprar el producto diario,-, no tiene central de compras ni stock suficiente: viene el proveedor todas las semanas, o dos o tres veces por semana, y va al mayorista.

Entonces, hay también una resistencia agregada, más allá de lo que ahora parece irse resolviendo en cuanto a límites o limitantes tecnológicos como es el POST, ni diferencias agregadas a las que naturalmente impone el mercado para el costo de ese pequeño comercio que, obviamente, compra en menores cantidades y a precios mayores que las grandes superficies y luego tiene un descuento con la tarjeta mucho mayor que esos grandes comercios. Ese es un tema que, aparentemente, se estaría por resolver. Al respecto, quisiera preguntar si lo que se va a anunciar mañana tiende a señalar que esa solución vendrá por la vía del acuerdo entre los actores involucrados o si, por el contrario, requerirá una iniciativa y aprobación parlamentaria.

Con relación al beneficiado, que es el comprador, también hay un tema de cultura. Hoy a la gente más humilde no le gusta entrar a los bancos y a estos no les gusta que entre. Eso es así, es un tema cultural. El

bancario tiene una distancia con determinada gente a la que es difícil hacer que entre a un banco. Ni qué hablar que la tarjeta de débito requiere una cuenta bancaria y la tarjeta de crédito una conducta en el mercado que no lo haya excluido, como haber estado en el Clearing, por haber incumplido alguna obligación crediticia en algún momento. ¿Esto excluye a una parte importante de la población que no accede a la tarjeta de crédito porque no tiene la cultura o las posibilidades requeridas, siendo, precisamente, la que más necesita esa rebaja del IVA?

Esta tendencia genera estímulos para la bancarización -que significa incorporarse a los sistemas de mayor estímulo al consumismo; la tarjeta facilita endeudarse sin darse cuenta porque un porcentaje se financia, otro no se puede pagar y se paga como un crédito y quien no puede pagar queda fuera -y, por supuesto, para la compra porque, por ejemplo, en épocas de fiestas se puede resolver sin demasiados límites el tema de los regalos sin tener plata en el bolsillo. Eso genera una conducta de consumo nueva. Mi pregunta es la siguiente. Lo que afirmaba el señor Presidente de la República en cuanto a que los uruguayos no debemos endeudarnos más, ¿no va en sentido contrario a lo que acaba de decir el señor Ministro respecto a que en los próximos meses se va a intentar que la gente tenga tarjetas de débito y de crédito y que consuma a través de ellas difiriendo el pago, es decir, comprando con un plástico y sin plata en el bolsillo difiriendo el pago para una oportunidad posterior? Este tema genera dudas y el propio Presidente de la República lo planteó; por eso me interesa conocer la visión del equipo económico al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, quiero hacer una precisión terminológica.

En ninguna de las iniciativas que el Poder Ejecutivo maneja o va a manejar hay una preocupación que pueda sintetizarse en el concepto de bancarización. El concepto al que adherimos tiene mucho más contenido social. En Uruguay, cuando al proceso que vamos a impulsar se lo denomina bancarización, le está poniendo un nombre que en sí mismo trata de vincular esto a intereses poderosos que han estado muchas veces opuestos al interés nacional y que, en muchos casos, están representados por una historia que avala es así. Nosotros hablamos de un proceso que implica incluir a los excluidos en el acceso a instrumentos que tienen que ver con el bienestar de los incluidos o de los excluidos. El centro de la discusión es el bienestar y la calidad de vida de la población y no algo que tenga que ver con los bancos. ¡Nada que tenga que ver con los bancos! Es más, creo en ningún aspecto de nuestra presentación mencioné la palabra banco. Cuando hablamos del uso de instrumentos para las AFAM o de tarjetas de crédito o de débito, nos referimos a emisores; especialmente, me referí a las tarjetas de débito en las que tenemos el atraso más importante. Este país tiene escasísimo desarrollo del mercado de crédito, de los más bajos de América, ¡pero en débitos somos insignificantes! Eso es porque los bancos abandonaron a la gente hace muchísimo tiempo. Los bancos, la intermediación financiera en este país, hizo que los ciudadanos se fueran del sistema bancario y dejaran de estar incluidos. Y ninguna medida de las que nosotros propongamos se va a realizar sin tener en cuenta estos hechos. No hay que ser ingenuo en estas cuestiones. Cuando decimos que los emisores van a adecuar su estructura tarifaria a los comercios, estamos expresando que van a perder plata. Vamos a dejarlo claro: porque si van a bajar lo que cobran por los servicios que prestan, a igual número de transacciones y si no hubiera extensión del servicio, van a ganar menos. De lo contrario, no entiendo cómo se hacen las cuentas.

Es muy bueno que se sumen los emisores a este proceso porque significa que creen en el futuro. Está muy bien, pero en el presente, lo que el Gobierno está proponiendo es abatir un costo que pesa sobre las espaldas de los comerciantes y, finalmente, sobre la formalización y el grado de inclusión de los ciudadanos en medios más seguros de pago.

No olvidemos que detrás de estos medios de pago que queremos promover también hay aspectos de seguridad pública. Parece que en estos temas hay una relación entre los bancos -con todo lo que eso significa en nuestro país con relación a los poderosos -y el pobre que no accede al banco, pero no es así. Hay una gama muy amplia de aspectos que deben ser tenidos en cuenta para la justa valoración de lo que el Gobierno quiere hacer en esta materia y no limitar el argumento a algo que termina olvidándose del bienestar, del destinatario final y de los fines últimos que motivan las políticas que se proponen.

Hasta el momento, el eslabón más débil de esta cadena que tiene que ver con los medios de pago son los comerciantes que, por razones que se pueden explicar, terminan discriminando el uso de estos medios y retroalimentando una baja utilización de los instrumentos. Lo que ocurre es que resulta muy caro utilizar estas herramientas. Es caro el costo que se cobra a los comercios -sobre todo, si son pequeños-, el costo de

alquiler y la retención, que también opera de manera asimétrica. Estamos desmontando este sistema para viabilizar esto.

Creo que el señor Diputado Gandini acertó cuando dijo que el problema está en los proveedores. Tengo dos respuestas. En primer lugar, los proveedores deberán tener POST. Cuando el proveedor llegue a venderle a un comercio no tendrá que tener el "cash" esperándolo. Igual que cualquier otro comerciante -que lo es -tendrá un esquema con el que se le podrá pagar de la misma forma. No vamos a tener la inconsistencia de que unos reciban pagos por medios electrónicos y tengan que pagar con "cash" porque estaríamos desmontando, inclusive, el argumento de la seguridad pública. En tarjetas de débito la transferencia de dinero ocurre como máximo en cuarenta y ocho horas y vamos a reducir los plazos de exposición a riesgo de crédito en toda la economía uruguaya. Voy a ser preciso: el riesgo de crédito no es solo el del consumidor; este es solo un eslabón pero también está todo el sistema comercial, que se expone a pagos diferidos y a esquemas de difícil acceso y enorme costo temporal para el funcionamiento de nuestro sistema de pagos. Esto va a mejorar todo el esquema de funcionamiento del sistema de pagos del país. Al menos esta es la preocupación que tenemos en esta materia.

Claramente, los tarjetahabientes hoy son un reducido y selecto club de los ciudadanos de este país. Es así. Entonces, lo que estamos planteando es extender el uso de estos medios de pago a los excluidos. No hicimos ninguna propuesta que favorezca el crédito en relación al débito y va a quedar bien claro cuando se hagan las propuestas: se va a favorecer al débito. Es lo que más se va a favorecer. El espíritu no es alimentar conductas desprovistas de prudencia y de cuidado, pero para eso tenemos que ordenar la discusión y poner las cosas en su justo término. ¡Vaya si tenemos que tener preocupación por la exposición al riesgo del crédito! Y en mi caso, especialmente. Creo que cuando ocurren cambios de escenario, los riesgos del crédito son peligrosos para una familia, para una empresa, para un comercio y para un Gobierno. Por eso actuamos con prudencia y cuando hablemos de inclusión financiera no se tratará de crédito ni de acceso a tarjetas sino al conjunto de servicios financieros, incluido algo de lo que nunca escuché hablar anteriormente: la promoción del ahorro público y de conductas proclives a ahorrar y no a endeudarse. Pero, ¿con qué instrumentos se ahorra en Uruguay? ¿Cuáles son los instrumentos de ahorro disponibles? Porque para hablar de inclusión en instrumentos de ahorro hay que decir bajo qué soporte de productos financieros aptos para el ahorro se puede pensar que hay un pequeño ahorrista que puede beneficiarse de conductas prudentes y cuidadosas en materia financiera. Este es un tema fundamental pero no estamos dedicados a él ahora. Probablemente, estamos en deuda porque venimos demorando más de la cuenta en elaborar la propuesta que se va a presentar. Va a tener soporte legislativo y vamos a tener oportunidad de discutir estas cosas ampliamente. En este caso, no hablamos de eso. Estamos en la fase uno centrada en un conjunto de medidas que nos van a dar las herramientas para pasar a la fase dos. Sin embargo, esto no es el fin, por lo que debemos pedir a los señores Diputados que entiendan que hay otras discusiones enormemente relevantes que queremos dar cuando digamos qué transacciones obligatoriamente tendrán respaldos de este tipo y qué incentivos vamos a dar a los particulares para que sean parte del juego. Porque no alcanza con que las leyes establezcan que esto sea obligatorio porque si algo hemos aprendido es que para que las normas sean efectivas deben ser adecuadas a la realidad económica y social.

En el día de mañana vamos a anunciar qué es lo que los emisores están dispuestos a realizar en bien de la sociedad, de los comerciantes y para cambiar una situación que para nosotros era inadmisible. Eso es lo que vamos a aportar pero si hay otras iniciativas u otros aspectos que se considere necesario introducir, se discutirá a continuación. Yo no estoy en condiciones de decir si algo es suficiente o no.

Esto fue producto de un esfuerzo muy importante que realizó un equipo de gente del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha trabajado intensamente en los últimos cuatro meses para conseguir algo que creemos va en la buena dirección. Obviamente, ante la ausencia total de respuesta por parte de los emisores en el pasado -lo sabemos porque hemos tenido contacto con ellos -han surgido iniciativas legales, que tratan de hacer por ley lo que sería lógico se hiciera sin ley y sin necesidad de ella. Yo creo que ningún legislador propone una ley para solucionar un problema que no existe. Normalmente, los legisladores o el Gobierno proponen proyectos de ley para solucionar problemas que existen. Yo soy muy respetuoso de lo que significan las motivaciones. Por eso creo que quienes han pensado ese tipo de proyectos tienen que evaluar si lo que hemos logrado es suficiente o si se quiere ir en otra dirección. Pero esas son decisiones que no involucran al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GANDINI.- Con respecto a la explicación que daba el señor Ministro sobre que esto no es bancarización, no sé cómo se puede llamar, porque todo termina en los bancos. Me parece que no hay ninguna tarjeta de crédito que no sea propiedad de algún banco. Las han ido adquiriendo todas, precisamente, para resolver el problema del crédito a las personas, y no darlo en el mostrador. Es decir que para mover esa porción de mercado, que es muy dinámica y ágil, los bancos han ido comprando -inclusive, en algún momento han hecho inversiones importantes -las tarjetas que existían en plaza. Que yo sepa no hay ninguna que no sea propiedad de un banco.

Asimismo, las tarjetas de débito las dan los bancos, porque para tener una, hay que tener una cuenta, y las cuentas se tienen en los bancos. Acá no hay ninguna norma que apunte a generar rebajas de IVA en el sistema financiero no bancario. Por ejemplo, normas que exoneren de IVA los préstamos que pueden hacer aquellas instituciones que se han especializado en los pequeños préstamos, que son básicamente cooperativas, y que tienen un costo mucho más bajo y especialización en la llegada a determinado tipo de clientes. Aquí esto no está previsto. Todo lo que está previsto tiene que ver con los bancos. Esto se puede llamar de cualquier manera, pero si tiene cuatro patas, cola y ladra, es perro. Esto es bancarización, porque la gente va a tener que ir al banco. Es más: si durante el transcurso de la incorporación o inclusión financiera que se quiere estimular alguien no puede pagar, queda marginado de todo esto, porque va al Clearing. Es cierto que hoy se han flexibilizado las condiciones y que ningún ciudadano que demuestre que gana más de $ 3.500 -nada más que de $ 3.500 -se queda sin tarjeta. Alguna de las que están en plaza se las dan, ganando $ 3.500, pero primero tiene que demostrarlo. Si no puede pagar con la tarjeta de crédito -no con la de débito, que tiene esa virtud, y no genera ese problema-, va al Clearing, y se le corta todo el crédito. De hecho, hoy estamos viendo un gran número de personas -que no puede incorporarse financieramente porque quedó en el Clearing desde -el año 2002. De hecho, uno de los factores de mayor inconveniencia en los sectores populares para acceder a la vivienda que otorga, por ejemplo, a través de los planes sociales, la Agencia Nacional de Vivienda, es que están en el Clearing. Y están en el Clearing, básicamente, por las tarjetas de crédito, o por alguno de estos sistemas de créditos personales que andan en la vuelta, y que los dan por teléfono. Estos sectores están fuera del sistema: no pueden tener tarjeta ni nada de esto y, además, no pueden acceder a alguno de los programas sociales que el Gobierno va desarrollando, por estar en el Clearing. Entonces, esto es típicamente una bancarización.

No entendí lo de los proveedores. ¿Por qué van a tener POST. El estímulo que opera para el consumidor final de pagar con una tarjeta o de hacer la transacción con una tarjeta no existe en la relación comerciante-proveedor porque, según entiendo, esta rebaja del IVA es para el consumidor final. Ahí va a haber una transacción formal, con factura, y no son consumidores finales. ¿Por qué el vendedor de refresco va a dejar seis fundas de ese producto y va a llevar un POST para que el comerciante pague. No entendí cuál es el estímulo. ¿Hay alguna norma o se piensa elaborar una para que esto obligatoriamente así suceda?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, quiero hacer una reflexión a partir de esta segunda intervención del señor Diputado Gandini.

El Diputado nos presenta una cantidad enorme de problemas y dificultades que hay que solucionar. Si hay ideas mejores que las nuestras para solucionar estos problemas, bienvenida sean, pero listar un conjunto de problemas de exclusión y dificultades no puede de ninguna manera hacer perder de vista que esto es entre el "statu quo" y mejorar. En nuestro caso, lo que estamos haciendo acá no es solucionar todos los problemas; estamos interponiendo una acción positiva al "statu quo". Y estamos mejorando. Lo que queremos es que los señores Diputados y el Parlamento de la República nos ayuden a mejorar aún más, pero la lista de problemas de exclusión financiera en nuestro país no es nueva; la estamos atacando por primera vez en la historia. Esto es entre el "statu quo" y el cambio. Y yo, al igual que el señor Diputado Gandini, pienso que el "statu quo" tiene muchas cosas para cambiar. Aquí estamos cambiando algunas, que son muy relevantes. Esto es el inicio de una agenda que seguramente se va a enriquecer a lo largo de múltiples instancias, algunas legislativas, otras que van a tener que ser realidades de mercado, y otras que van a ser impulsadas por razones hasta propiamente tecnológicas. No podemos perder de vista que hoy estamos hablando de esta manera porque las tecnologías permiten hacer cosas con mucha facilidad y extender el sistema muy rápidamente. Probablemente, hubiera sido injusto tratar este tema de esta manera con las tecnologías de hace veinte o treinta años. Eso lo entiendo perfectamente.

Lo que nosotros tratamos de hacer es mejorar situaciones, y atacar problemas de exclusión. Probablemente, no resolverlos todos.

No obstante, hay una cosa que me dejó un poco perplejo. A mí no se me ocurriría estar preocupado por el exceso de consumismo y por el cuidado del crédito, y bajarle el IVA a los créditos, sobre todo de los más pobres; sinceramente, no se me hubiera ocurrido. Si la preocupación es que la gente humilde no se exponga a riesgo de crédito, ¡no le den incentivos adicionales para que se endeude más! La verdad es que en ese momento me perdí.

SEÑOR GANDINI.- No sé si fui claro, pero me refería a los créditos a micro empresas formales, que aparecen desde el sector financiero no bancario, que pagan IVA. Estamos hablando de la micro empresa formal, de la que tratamos por muchos medios de formalizar, que no accede al banco, pero cuando accede a los préstamos del sector financiero no bancario, tiene obviamente un costo mayor, que otros créditos no tienen. Por ejemplo, el crédito social del Banco República no tiene IVA, pero el crédito de micro empresas formales sí lo tiene y ahí no lo estamos eliminando. No estoy hablando del endeudamiento de las personas, sino del endeudamiento productivo de aquello que queremos formalizar. De todos modos, lo puse como un ejemplo y no inhabilita mi afirmación inicial: todo lo anterior tiene que ver con la bancarización. Está bueno que el Ministro haya hecho referencia a esto porque quedaba por responder qué opinión tiene no con relación a lo que dijo el señor Diputado Gandini sino el Presidente de la República, que es que la gente no tiene que endeudarse más e ir tanto a los bancos. La pregunta es si esto no va en el sentido contrario. Es la posición del Presidente, no la mía.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No está en la lógica de ninguna de las propuestas presentadas ni de otras extender la exposición a riesgo de crédito de nadie. Es más: insisto en que las conductas de crédito tienen que ser muy prudentes y cuidadosas. Ahora bien, a partir de lo que nosotros estamos pensando, existe un buen trecho de instrumentos financieros que no implican en absoluto un estímulo a algo que tenga que ver con los bancos. Por ejemplo, entendemos que están abarcados en este proyecto las tarjetas prepagas y las órdenes de pago y otro conjunto de instrumentos financieros que de verdad están detrás del soporte más básico de la calidad del sistema de pagos y la forma en que operan las exposiciones a riesgo de crédito en nuestro país. Me parece que hay un conjunto de temas -y yo lo tengo que aceptar -que las iniciativas que estamos presentando y las que vamos a presentar, no lo resuelven. ¡Bienvenido si hay iniciativas mejores que las nuestras! Nos gustaría escucharlas y analizarlas. Esa ha sido la actitud con la que siempre hemos trabajado. Jamás nos hemos cerrado, ni hemos dicho que las propuestas que traemos son las únicas o que estamos agotando todos los problemas. Jamás lo hemos hecho y jamás lo vamos a hacer. Creo que todos nos deberíamos a ayudar a utilizar el lenguaje más correcto para que cosas que van en aras del bienestar colectivo no terminen empañadas con opiniones y adjetivos que, en última instancia, no ayudan a lo que queremos hacer, que yo creo es común en todos. Todos estamos preocupados por la exclusión del ámbito financiero. Vamos a ser sinceros: nadie puede acceder, sobre todo si es muy humilde, a resolver el problema de adquisición del principal bien que se obtiene a lo largo del ciclo de vida de una familia, que es una vivienda, sin exponerse a riesgo de crédito. Entonces, vamos a no confundir el consumismo con el crédito. Hagamos del consumismo una preocupación en sí misma, si lo es. En el día de ayer se publicaron algunas cifras al respecto. Sinceramente no vi el consumismo; no lo avalan las cifras macro económicas. El consumo apenas crece por encima de la validación real de los ingresos de la gente. Esa es la realidad. La preocupación por el consumismo debería ser de todos. Es la mía. ¿Por qué? Porque el eslabón más débil en la cadena de pagos cuando está expuesto a riesgo de crédito es el que es riesgo de crédito al consumo. A continuación está el crédito hipotecario. ¡Y vaya si habrá habido problemas de las familias uruguayas vinculadas al crédito hipotecario en el pasado y la imposibilidad de pagar! ¡Vaya si hemos tenido que arreglar problemas vinculados a incobrabilidades de todo tipo en el Banco Hipotecario del Uruguay como principal institución que generó pérdidas sociales a la comunidad uruguaya! Sinceramente, me parece que esas cosas nos tienen que preocupar a todos. Ahora, estamos mejorando; no estamos resolviendo todo. No aspiramos a resolverlo todo. Quiero ser sincero: creo que la agenda que tenemos por delante es tan amplia que basta con tener una actitud -por lo menos en mi caso -modestamente reformista, tratando de progresar.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, creo que está claro que estas propuestas que están incluidas en este capítulo del Impuesto al Valor Agregado suponen una mejora sobre la situación actual. Eso me

parece que es absolutamente indiscutible. También es cierto que en la medida en que se proponen cambios aparecen nuevas situaciones que creo deben generar nuestra preocupación.

Refiriéndome concretamente a propuestas sobre lo que puede ser un instrumento para la rebaja del Impuesto al Valor Agregado, y que tendría consecuencias, a nuestro juicio, desde el punto de vista de la formalización, es si se admitiera en lo que tiene que ver con la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas deducciones equivalentes a un determinado porcentaje del IVA -en la propuesta del 2% -por la vía de deducciones.

Creo que es un instrumento de carácter general que podría tener cierto impacto en algunos sectores de población si hubiera alguna deducción vinculada con el consumo de las familias a través del Impuesto al Valor Agregado.

Esta es una reflexión que hago en atención al planteo del señor Ministro. Según sus palabras, esto se va a poner en marcha una vez que sea aprobado este proyecto de ley, y la preocupación que me surgió tiene que ver con el impacto social que tendrá en los sectores referidos en la modificación del artículo 88 del Título 10. Quiero saber si hay un cálculo de ese impacto para estas familias, si se conoce cuánto supone en el ingreso de estos núcleos esta reducción en la totalidad del IVA. Me parece que este es un dato trascendente y un aspecto que habría que tener particularmente en cuenta en función de lo que el Ministro afirmó, por lo menos, en cuanto a la aprobación del capítulo relativo a modificaciones al IVA.

Si se dice que estas modificaciones se harán efectivas al mes siguiente de su aprobación en el Parlamento, tenemos que disponer del dato de la realidad correspondiente al impacto a los efectos de meditar sobre la importancia de la eventual aprobación de este Capítulo en tiempos más o menos breves en el ámbito parlamentario.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Me gustaría aportar dos elementos relacionados con el primer comentario que hizo el señor Diputado Posada.

Si pensáramos que los pagos de IVA -ya sea este 2% o cualquier otro porcentaje -podrían operar como deducibles del IRPF, estaríamos circunscribiendo la mejora impositiva exclusivamente a quienes pagan IRPF.

(Interrupción del señor Representante Posada)

—— El problema es que si redujéramos impuestos a quienes pagan IRPF el efecto sería regresivo. Esta es, básicamente, la respuesta que puedo dar, pero no había pensado el tema hasta que el señor Diputado hizo la consulta.

SEÑOR POSADA.- Lo de regresivo se puede entender en algunos niveles, pero no en otros, que no tienen acceso a estos sistemas que se pretenden hoy incentivar y que, de alguna manera, tienen la posibilidad de obtener una deducción que con el otro sistema no conseguirían. En todo caso, no nos interesa abundar en esa cuestión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Fue un comentario a partir del planteo del señor Diputado.

Me animaría a decir que la utilización de cualquier tipo de mecanismo que suponga la eliminación de algún impuesto indirecto para mejorar los sistemas de deducción del IRPF, sería muy difícil argumentar que generaría efectos distributivos positivos. Tendría que ver las cuentas correspondientes, pero me parece que sería muy difícil que generara efectos positivos. Si el IRPF es el pilar más importante de la equidad del sistema tributario, me pregunto si esa preocupación no implicaría degradarlo.

La segunda consulta del señor Diputado, que refiere a cuánto suponen estas mejoras, no es fácil de responder, por dos razones. La primera es que en algunos casos los hogares reciben solo una de las prestaciones que realiza el Estado con fines distributivos -por ejemplo, porque solo califican para percibir asignaciones familiares-, pero si se constatan determinadas situaciones socioeconómicas, el hogar puede ser beneficiario de varias de estas transferencias, como la tarjeta "Uruguay social" y otro tipo de instrumentos. Lo que creo es

que deberíamos calcular cuánto significa la rebaja impositiva sobre la base de que los hogares van a utilizar estas tarjetas para pagar el IVA de 22%. Me parece que esto es previsible, porque es lo que muy rápidamente se va a trasmitir como la estrategia más conveniente para mejorar las compras de los hogares. Entonces, podemos hacer alguna cuenta con certeza, porque nos aproximamos al 22% del total de la transferencia.

En ocasión de la presentación del Presupuesto -aclaro que no tenemos la información aquí-, en la exposición de motivos dijimos cuánto representan las transferencias del Gobierno en los ingresos de los hogares de los dos deciles más pobres. Si uno toma esas transferencias y calcula cuánto representa el 22%, podrá ver cuál es el efecto, pero reitero que no tengo las cuentas hechas. De todos modos, recuerdo que más de la mitad de los ingresos de un hogar del primer decil está constituido por transferencias. Entonces, si es más de la mitad, el 20% de la mitad de los ingresos es más del 10% de los ingresos de ese hogar. Por lo tanto, diría que se amplifica mucho en la medida en que las transferencias con fines distributivos tienen más importancia en el hogar. Eso hace a la heterogeneidad del hogar. Lo digo porque a veces tenemos dos hogares calificados en la misma situación para la distribución del ingreso, pero la composición de cada uno hace que la forma en que se los ayuda a través de las políticas públicas sea totalmente distinta.

En todo caso, podemos aportar información acerca de cómo realizaríamos los cálculos, pero creo que la heterogeneidad por hogar sería formidable.

SEÑOR MUJICA.- Voy a volver a un tema que se planteó en una pregunta.

Creo que es importante que no se confunda el problema para acceder al crédito que tiene la microempresa uruguaya, que termina recurriendo al crédito personal y se financia como emprendimiento económico a través de préstamos al consumo. No se puede creer que este problema se soluciona rebajando el IVA al crédito al consumo, que es el que utiliza este tipo de empresas. La verdadera política de inclusión de estos emprendimientos pasa por la creación de un mercado de microcréditos, de una banca minorista.

En los últimos meses el Banco Central adoptó varias iniciativas en ese sentido porque este tipo de banca minorista requiere una regulación propia, que no es igual a la del resto de la banca. Casualmente, los que han protestado por ese direccionamiento de las políticas del Banco Central, orientado a la creación de una banca minorista, han sido los bancos. Por lo tanto, los distintos organismos públicos vinculados con el Poder Ejecutivo están respondiendo de diferente manera frente a los diversos aspectos de la problemática de la inclusión de la microempresa, que no pasa por abaratar el préstamo al consumo -que es el que usa-, sino por la creación de instrumentos de crédito específicos para este tipo de emprendimientos. Repito que también se están dando pasos en ese sentido, aunque esto todavía es incipiente porque se trata de algo nuevo en el país.

SEÑOR ASTI.- Quiero complementar lo que está diciendo el compañero Mujica.

Dentro del esquema que planteó, obviamente, todo el Sistema Integrado de Gestión de Garantía -SIGGA -es un paso que se da para contar con un nivel de microcrédito garantizado, que permita mayor acceso a esa forma de financiamiento. Además, lo que anunció el Diputado Mujica sobre las nuevas normas del Banco Central con respecto al microcrédito también colabora en ese sentido.

SEÑOR BERNINI.- Hemos ingresado al tema del crédito, que es un capítulo muy importante para analizar, pero me da la sensación de que en este proyecto de ley no hay una sola coma, punto o letra que trate de estimular el crédito. En todo caso, se trata de continuar con un proceso de abatimiento de impuestos indirectos que, desde nuestro punto de vista, son los más injustos del sistema tributario. Esa es la primera conclusión.

La segunda refiere a que, a los efectos de lograr ese abatimiento, se trata de contar con medios de pago que aseguren la formalización y de que en el fondo, en el desarrollo y en el proceso de implementación, el principal aliado sea el propio usuario, que va a exigir abonar con esos medios de pago para poder contar con la devolución de 2% del IVA. Notoriamente, esto va a constituir un cambio radical en los hábitos del consumo y en la cadena que va desde la empresa emisora hasta el comercio y el consumidor.

Según las palabras del propio Ministro y la letra del articulado, está claro que se trata de desarrollar en forma importante, y diría revolucionaria, medios de pago electrónicos que hoy no tienen una inserción adecuada en

el mercado como para implementar desde el vamos este tipo de políticas tributarias que benefician a la gente. Concretamente, tengo entendido que las tarjetas de crédito y de débito -que son los dos medios de pago más conocidos -representan, respectivamente, el 95% y el 5% del mercado.

A partir de lo dicho, de lo plasmado en el articulado y de los anuncios en cuanto a la implementación, tenemos la sensación de que el gran desafío es el estímulo a la tarjeta de débito, no a la de crédito. Me refiero a que los sectores sociales que hoy tienen absolutamente naturalizado el retiro de efectivo de un cajero automático tendrán la posibilidad de contar con una tarjeta de débito que les permita pagar al contado a partir de la deducción de una cuenta en cualquier empresa financiera. Esto tendría que volverse tan natural como lo es hoy introducir una tarjeta en un cajero automático y retirar billetes. Esta es la reflexión que hago a partir de lo que se ha dicho.

Como dije, empezamos a hablar del IVA con respecto a las tasas de interés que se pagan en el sistema, y quiero aclarar que el crédito social paga IVA; no es real que los créditos sociales estén exonerados de ese impuesto, ese es un dato equivocado.

Además, como hay otros medios de pago, le preguntaría al respecto al equipo económico, en particular al señor Ministro. Estos medios -en los que pensamos en este momento -también forman parte de la vida cotidiana de un sector importante de la población. ¿Cómo podemos vincular estas formas de pago que permitirían la devolución del IVA con medios de pago como el de los tiques alimentación y otros por el estilo, que están instalados en el mercado? Resulta claro que no implican la utilización de efectivo y que constituyen un medio de pago absolutamente controlable. Lo planteo como interrogante.

Lo mismo puedo decir con respecto a las cooperativas de consumo, que si bien no tienen el nivel de inserción de las décadas del sesenta o del setenta, siguen existiendo, son un instrumento absolutamente controlado y, desde mi punto de vista, también podrían integrarse a un sistema que implique certezas en cuanto a la registración y al posible beneficio que se plantea en el articulado. | Se me ocurren esos elementos, pero puede haber muchos más; puede haber otras formas de pago en este sentido.

Entonces, estamos avanzando en un mecanismo que lo que permite es tener una política tributaria casi personalizada, en la medida en que avancemos en la formalización y en la registración. En ese sentido, mi mayor preocupación es que esto -yo tengo la misma inquietud que el señor Diputado Gandini y la expresé públicamente-, indirectamente, de acuerdo con la realidad que tenemos hoy, estimule la utilización de la tarjeta de crédito. Es muy importante saber cuál es el objetivo principal de todo lo que se echaría a andar a partir de la eventual aprobación de esta ley en cuanto al medio electrónico de pago, que nos interesa fomentar y desarrollar, particularmente, respecto al uso de tarjeta de débito y no, precisamente, de la tarjeta de crédito, porque el statu quo hoy -como bien dijo el señor Ministro -es que la tarjeta de débito para utilización comercial prácticamente no existe porque no hubo interés, a partir de las fuerzas del mercado, en desarrollarla. Es objetivo que pretenden las empresas financieras es fomentar el crédito y no el débito directo.

Por lo tanto, es muy trascendente que los estímulos que se den a partir de la aprobación de este proyecto apunten al estímulo de la utilización de la tarjeta de débito y no de la tarjeta de crédito, porque ahí se disipa toda la duda de si acá estamos tratando de utilizar medios de pago que nos permitan la devolución de dos puntos de IVA de la manera que está planteada o estimulando la utilización de tarjetas de crédito con esa excusa.

Esto es una reflexión, pero también una pregunta concreta sobre cuál es el objetivo principal en cuanto al desarrollo de medios de pago.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Estoy esencialmente de acuerdo con la línea de razonamiento y con la preocupación que planteó el señor Diputado Bernini, y quiero decir que este tipo de instrumentos, como el tique de alimentación y otros similares, son perfectamente pasibles de ser incorporados a este mecanismo, pero que también debemos asegurarnos que en su funcionamiento se usen los soportes tecnológicos y las condiciones para que, efectivamente, se puedan asimilar al resto de los instrumentos que se están contemplando.

Si en las acciones de Gobierno, así como en las propuestas legislativas, en algún momento se encontrara alguna idea de sesgar cualquier tipo de beneficio hacia las operaciones de crédito, claramente, nos estaríamos

traicionando. Sesgar en esa dirección no tiene sentido, pero a veces tampoco tiene sentido conspirar contra ellas, sesgar abruptamente en contra del instrumento. Eso es otra cosa, porque el instrumento, finalmente, tiene algunas características que no hay que despreciar. Creo que buena parte de los que estamos aquí reunidos lo utilizamos y le vemos alguna ventaja. Entonces, no veo por qué conspirar contra cosas que tienen ventajas. Nuestro problema es acercar a los excluidos a través de instrumentos adecuados, pero no terminar perjudicando a quienes hoy, afortunadamente, no están excluidos. En ese sentido, somos muy respetuosos de los instrumentos actuales.

SEÑOR ASTI.- Cuando a nivel del Ministerio hace muchos meses se empezó a hablar sobre la inclusión financiera y sus diferentes aspectos, entre las propuestas se destacaba la educación financiera, precisamente, teniendo en cuenta los riesgos y ventajas que puede tener el uso de servicios financieros en uno u otro sentido. Hoy el señor Ministro expresó que las posibilidades de generar capacidad de ahorro también tienen que ver con inclusión financiera, y no estamos hablando de endeudamiento, sino todo lo contrario: de tener capacidad de ahorro que permita, luego, hacer otro tipo de operaciones, por ejemplo, ser sujeto de crédito para la compra de una vivienda.

Entonces, quisiera saber si dentro de las perspectivas de corto plazo que el Ministerio se está dando para avanzar en estos instrumentos, ya tiene planteado cómo favorecer el conocimiento de ventajas y riesgos del uso de servicios financieros entre la población que hoy está excluida de los mismos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bernini)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, en el contexto de impulsar medidas y acciones que contribuyan a la inclusión financiera, trabajamos conjuntamente con el Banco Central del Uruguay. Hay tareas, en particular las que tienen que ver con promover la educación y el conocimiento de instrumentos financieros, en las que en este momento el Banco Central está especialmente atento y activo con múltiples programas, a esta altura, inclusive a nivel de la escuela primaria. Es una línea de trabajo que se tiene que profundizar.

Por supuesto que nosotros -esto es obvio, pero igualmente lo menciono -en ocasión de impulsar todo este conjunto de medidas y asegurar el cumplimiento de los objetivos vamos a tener que hacer una campaña de información pública. A nadie se le escape que este tipo de cambios que estamos propiciando requieren de divulgación y conocimiento, y, por lo tanto, haremos nuestra propia contribución en ese sentido.

La agenda de educación financiera está en curso y habrá una buena cantidad de acciones ejecutadas desde el Banco Central del Uruguay, y quizás sea una buena idea convocar a esta institución cuando presentemos iniciativas específicas de inclusión financiera. Insisto en que derivamos hacia la inclusión financiera a partir de un proyecto que, en realidad, no tiene que ver con esa cuestión. Esta es la primera etapa de una segunda etapa que sí va a ocuparse estrictamente de esto y vamos a propiciar una discusión profunda, que implica necesariamente identificar cuáles son los principales problemas a resolver. Y creo que es muy bueno que en las instancias parlamentarias vayamos desbrozando cuáles son los principales problemas que debemos resolver, porque me temo que en el momento en que tengamos que tomar medidas para atacarlos sea muy importante que haya un respaldo relevante para imponer, por ejemplo, que determinadas cosas se hagan a través de transacciones electrónicas. Y eso abrirá una discusión profunda: ¿por qué obligar? Habrá una tensión entre la necesidad de obligar para avanzar y dejar que sea voluntario. Serán discusiones importantes, pero hoy no estamos en ellas. Cuando sean necesarias, seremos cuidadosos de propiciarlas con buenos fundamentos.

Me parece que debemos encarar ese trabajo hacia la inclusión financiera bajo el siguiente precepto: el mundo y la orientación de mercados y la forma en que operan las principales empresas a nivel internacional hacen que este proceso en el que estamos trabajando esté en curso; lo que estamos haciendo es, simplemente, acelerarlo, pero el proceso está en curso por la sencilla razón de que los medios de comunicación y de transmisión de información, y la velocidad a la que ocurre esta información van a cambiar radicalmente todo el funcionamiento de los mercados y las empresas en estos sectores. Esto es así; va a pasar. Entonces, no es que a este Gobierno se le ocurra promover la inclusión financiera, sino que estamos tratando de que nadie quede excluido de un proceso en el que tantas veces ha habido excluidos. Esto es, ¿cómo hacer para que

quienes probablemente no estén en la primera línea de prioridad de los que tienen que hacer acciones que incluyan no queden fuera del sistema? Esa es nuestra preocupación.

Quiero hacer una distinción: una cosa es el consumismo y otra los beneficios que obtiene cualquier ciudadano por acceder al crédito. Esta confusión nos puede llevar a creer que cualquier operación de crédito es mala, que cualquier operación en la que queda una persona expuesta con un compromiso a futuro es mala. Nosotros lo rechazamos radicalmente y ese simplismo no forma parte del razonamiento de ningún miembro del Poder Ejecutivo. Que quede claro.

Otra cosa es la preocupación por los excesos. Durante el período anterior fue bien arduo establecer normativa que tratara de proteger a los ciudadanos de tasas de interés abusivas, tasas de usura. ¿Por qué se fijan esas cosas? Para proteger al ciudadano, no para impedir que tenga crédito. Si no, no nos ocuparíamos de eso: simplemente lo prohibiríamos. Esa no es la intención del Poder Ejecutivo, no es la intención del Gobierno ni de ninguno de los que estamos propiciando este proceso de inclusión financiera.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, pareció desprenderse de alguna intervención que estaríamos fuera de tema si hablamos de algunos asuntos que no figuran estrictamente en el proyecto, pero estamos hablando de la rebaja del IVA, y hay varias estrategias o caminos a elegir. Entonces, estamos dentro del tema.

En segundo término, lo que aquí se plantea es el camino que eligió el Poder Ejecutivo, que para no dejar mucha gente afuera, debe estar complementado con dos aspectos que se acaban de mencionar. Por un lado, debe regularse el mercado de tarjetas de crédito. Si el mercado de las tarjetas de crédito, su uso y su expansión, no se regulan, vía acuerdo o vía ley, muchos comerciantes quedarán al margen y las transacciones se volverán a concentrar -como ha sucedido por otros factores -en las grandes cadenas, en las grandes superficies, en los grandes shoppings, y los pequeños comerciantes quedarán de lado, y creo que ese no es el objetivo. Para que esto no suceda, estas medidas tienen que estar acompañadas de una regulación del mercado de las tarjetas de crédito, que hoy no existe. Si a un comerciante le cobran el 7% y a otro, el 1%, por el volumen que tiene, y, además, por ese mismo motivo compra más barato a sus proveedores, obviamente, tiene más para ofrecer al comprador, que por una regla de mercado acude allí. El otro queda afuera.

Lo relativo a volumen de compra y precios no lo podemos resolver, pero sí el otro tema, que a todos nos consta.

Y por otro lado, para que no quede gente afuera, el camino del Poder Ejecutivo tiene que ser complementado con la inclusión financiera, porque son muchos los uruguayos que hoy no tienen acceso a estos instrumentos, que son los que los van a beneficiar con la rebaja del IVA. Si están en el Clearing no tienen tarjeta; si no entran en un banco, no tienen tarjeta; si no tienen un trabajo formal, no tienen tarjeta. Si no tienen la cultura de la tarjeta, no la van a tener. Está bien: entonces estamos hablando de un proceso de inclusión financiera.

Acá se ha hablado -y yo comparto -del desarrollo de los sistemas prepagos, que no es una tarjeta de crédito o de débito, pero es un sistema que ya se usa y creo que colabora. También se ha hablado de incluir a la gente a través de instrumentos en el sistema financiero no bancario y de la regulación o las normas que el Banco Central tendrá que desarrollar en ese sentido. Sin embargo, no haríamos bien en transformar en bancos a esas instituciones que hoy llegan con más facilidad a los que menos tienen y que menos cultura bancaria tienen. Si son bancos, pierden algunas ventajas comparativas o competitivas por hacer ingresar al sistema financiero a una cantidad de ciudadanos que no ingresan al sistema bancario. Está bien que digamos estas cosas, pero el proyecto tiene un día -habrá que moverlo -de entrada en vigencia. El señor Ministro decía que después se necesitan otros seis meses para incorporar ciertas modificaciones.

El señor Ministro también dijo que si teníamos alguna idea para aportar era bienvenida. Quiero que se me aclare esto porque he leído en la prensa que el Gobierno, con el Frente Amplio, llegó a un acuerdo para votar el proyecto de determinado modo. Por lo tanto, me gustaría saber si estamos aquí informándonos o si podemos influir para cambiar las cosas. ¿Está cerrado el proyecto o la oposición puede visitar al señor Ministro, puede reunirse en los ámbitos políticos habituales y poner sobre la mesa algunas modificaciones? Sobre todo, me refiero a este capítulo del IVA porque hay otros que quizá puedan ser más aceptados como el primero o más complejos. Creo que puede haber un apoyo genérico, pero algunas modificaciones para plantear. Reitero: ¿hay posibilidad de negociar haciendo propuestas o el proyecto está cerrado? Eso también

sería legítimo porque el Gobierno obtuvo las mayorías necesarias. No queremos perder el tiempo haciendo propuestas que no llegarán a buen puerto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, recuerdo que estamos en el segundo bloque, analizando los artículos 9º y 10. Luego, tendríamos que analizar los artículos 6º y 7º, terminar el segundo bloque y seguir avanzando.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es bueno recordar que quedan algunos artículos por presentar. Además, en mi caso, tengo como límite la hora 11 y 50.

La intervención del señor Diputado Gandini es muy útil porque se refiere a quienes hoy -y en las circunstancias actuales -quedan excluidos y porque, además, ponía algunos ejemplos vinculados con el "Clearing", etcétera. Esos van a ser ejemplos que tendremos que discutir aquí. Atacar esos problemas, cuando existen como realidades de mercado, implicará actuar o no sobre ellos con mecanismos legales. ¿Vamos o no a imponer normativas que impliquen que ese tipo de discriminación no es posible? Hasta ahora, eso es tierra de nadie. Es uno de los resabios de creer que lo que se hace en los mercados financieros y de crédito siempre han resultado lo mejor que socialmente puede ocurrir. Creo que está contaminada la forma de pensar y no solo en Uruguay. ¡Vaya si en el mundo en este momento no hay muchos ejemplos de creer que lo que pasa en los mercados financieros y lo que hacen los actores financieros está bárbaro! No es así. Los ciudadanos deben ser protegidos contra el abuso.

Una cosa es haber incumplido una vez con una obligación y otra cosa es dejar de ser sujeto económico. Cuando nos encontramos con ese problema, decimos que hay que atacarlo. Queremos propiciar esa discusión y creo que el ejemplo del señor Diputado Gandini es importante. De todos modos, quisiera hacerle una observación con respecto a las alícuotas que cobran hoy los emisores de las tarjetas. Efectivamente, van desde el 1% al 7%. Sin embargo, debemos decir que las de 1% involucran a las estaciones de servicio, las ONG y a las Intendencias. En la red comercial que no sean las estaciones de servicio, no hay tarifa del 1%. El máximo es 7% y el mínimo está algo arriba de 2%. Nosotros decimos que cristalizar esa situación conspira contra las ideas que tenemos.

Por lo tanto, esperamos que estos anuncios que los emisores pretenden hacer, en acuerdo con el Gobierno, ayuden a despejar todo esto. Debemos converger lo más rápidamente posible a que la distancia entre el mínimo y el máximo de estos aranceles, a nivel de un mismo tipo de realidad comercial, no supere lo que está en el proyecto que elaboraron los señores Diputados Peña Fernández y Mujica; es razonable que así sea.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante José Carlos Cardoso)

SEÑOR GANDINI.- ¿Y las tarjetas de débito?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es exactamente igual y es inadmisible que sea así.

SEÑOR GANDINI.- No salía de mi asombro cuando me enteré de eso porque en el crédito hay un riesgo, hay morosidad, hay riesgo de no cobro. Si hay algo seguro en las tarjetas de débito es que se cobra porque va contra una cuenta bancaria que tiene dinero y se debita inmediatamente. Entonces, es muy alto como para que se apliquen porcentajes similares.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es exactamente igual.

Esta es una realidad de mercado, que no es nueva. Por poner el tema sobre la mesa a través de iniciativas parlamentarias y de preocupaciones del Poder Ejecutivo, hoy podemos decir que estamos avanzando en su solución. Esto demuestra que la acción política ayuda a mejorar situaciones de los mercados y de las realidades financieras en particular.

Por último, debo decir que ningún proyecto ni ninguna iniciativa que el Ministerio de Economía y Finanzas ha remitido al Parlamento -el señor Diputado Gandini ha estado presente en múltiples oportunidades -jamás estuvo cerrada. Nosotros pedimos contribución e ideas, pero el tiempo importa. Queremos que este proyecto

sea una señalización para poder disparar el siguiente proceso. Es por ello que queremos un tratamiento parlamentario rápido. En absoluto nos cerraríamos, salvo que estuviésemos ante una situación de urgencia.

Hay un conjunto de tres modificaciones específicas y técnicas que quisiera que explicara el señor Director de Asesoría Tributaria, contador Nelson Hernández. Luego, nos quedaría un artículo sobre el que no tendríamos nada para aportar -que refiere a la derogación del impuesto de semovientes -porque debería ser informado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y un bloque sobre las normativas referidas al financiamiento del Banco de Previsión Social.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Los tres temas que integran este bloque son los siguientes.

Vamos a referirnos al artículo 7º. Allí se mantiene un crédito fiscal que se otorga a las empresas transportistas de pasajeros por el Impuesto al Valor Agregado. Este crédito, originalmente, fue creado por la ley que incluye el transporte de pasajeros en el Impuesto al Valor Agregado y que se estableció en un monto idéntico al impuesto generado, a los efectos de que no se trasladara al precio del transporte. De acuerdo con lo dispuesto legalmente, ese crédito ha ido reduciéndose a una tasa de un 20% anual y, a partir del 1º de enero de 2012, quedaría eliminado. Se propone que se mantenga el nivel actual de ese crédito en un 2% del Impuesto al Valor Agregado -es decir, una quinta parte del impuesto que corresponde a los ingresos -a los efectos de que no incida en el precio del transporte de pasajeros.

También se incorpora en el proyecto una norma que modifica los bienes gravados por el Impuesto al Valor Agregado en la tasa mínima, incluyendo los aceites crudos para la elaboración de aceites comestibles dentro de la tasa mínima. El objetivo de esta norma es evitar que los aceites comestibles incluyan algún componente de costo derivado del diferente tratamiento tributario por el IVA de los aceites crudos que no son aceites comestibles, aún cuando su única finalidad o aplicación sea obtener aceites comestibles. Hasta el momento, esa diferencia de tasas no había tenido mayor incidencia en la medida en que existía una producción muy importante de materia prima procesada íntegramente en el país, lo que permitía absorber la diferencia de tasa entre los costos y el débito fiscal correspondiente a la venta de aceites.

Dado que se está operando un cambio en la forma de producción que hace que en muchos casos la producción de aceite comestible se realice sobre aceites crudos adquiridos, se reduce la diferencia entre el margen del aceite crudo y del aceite elaborado y se crea un costo adicional sobre los aceites comestibles. Esta norma, además, crea una preferencia para la importación de aceites elaborados, que estarían pagando el impuesto a la tasa mínima, mientras que la adquisición -ya sea en el país o importados -de aceites crudos estaría pagando la tasa básica del 22%. El objetivo es evitar que la diferencia de tasas incida en el costo del aceite comestible.

La tercera norma que se incluye en este capítulo -hablo del artículo 11 -refiere a que el artículo 823 de la Ley Nº 18.719 facultó al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a los fabricantes de bebidas que utilicen envases retornables. Esa disposición fue reglamentada y se limitó este crédito a los bienes que hubieren tenido origen nacional. En esta norma se propone dar rango legal a esa disposición reglamentaria, limitando la posibilidad de otorgar ese crédito solo a las fabricaciones de bebidas de origen nacional, evitando que esta sea una disposición solo de rango reglamentario.

Estas son todas las normas que integran el capítulo de disposiciones varias del proyecto de ley.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Voy a realizar una breve introducción referida a la propuesta de la financiación del Banco de Previsión Social.

A través de normativas constitucionales queda debidamente establecido que es un compromiso de primer orden del Gobierno asegurar la previsibilidad del cumplimiento de todas las obligaciones que se gestan en el sistema de seguridad social, tanto para los jubilados como para los pensionistas o cualquier otra prestación del Banco de Previsión Social. Es una normativa que data del período de la dictadura y cuando se realizaron ajustes en las alícuotas de aportes patronales y personales, se sustituyó una parte del modo de financiamiento que hasta ese momento era el único que tenía el Banco de Previsión Social, que eran los aportes de empleados y empleadores, por una afectación de puntos del IVA básico. En aquella oportunidad, la tasa básica del IVA era 18%. Desde la situación original hasta la actual ha habido varias modificaciones de la

normativa. En algunos momentos, el IVA fue del 23%, hoy la tasa básica es 22% y, a través de esta normativa que proponemos, se reduce la tasa efectiva básica.

La afectación de estos recursos al Banco de Previsión Social hasta ahora ha sido un mecanismo que ha permitido solventar parcialmente los déficit que genera el sistema de prestaciones. Podríamos decir que hasta ahora, ha sido necesario incorporar el equivalente a siete puntos del IVA y más a las transferencias del Gobierno al Banco de Previsión Social, más allá de los recursos que este recauda de trabajadores y empleadores. Nada nos dice que en el futuro esta situación siga siendo la que caracteriza el funcionamiento del sistema. Digo esto por la existencia de dos elementos: altos niveles de empleo y formalización del mismo y aumento de las remuneraciones de los trabajadores activos. Estos dos elementos están motivando que haya posibilidades de que en algún momento esta realidad cambie y que los siete puntos porcentuales del IVA que actualmente están afectados al Banco de Previsión Social, pasen a compensar las necesidades de recursos que tiene para cumplir con sus obligaciones.

Podemos decir que en las actuales circunstancias, la normativa que se propone no tiene ningún efecto real. Se trata de un efecto que tiene que ver con la forma en que se realizan los asientos en distintas instituciones públicas, en lo referente a la contabilización de transferencias entre Gobierno central y Banco de Previsión Social. Quiero que quede claro que no es intención del Gobierno -a través de esta normativa -poner en tela de juicio el compromiso férreo y explícito de cumplir con las obligaciones que se han generado en el Banco de Previsión Social al día y de forma adecuada. Esta es la explicación general de lo que estas normas pretenden hacer.

Lo que estamos haciendo hoy es aprovechar una instancia de reducción del IVA del 22% al 20% para adecuar este monto de transferencia que está imputada directamente -es decir, una parte del asiento de las transferencias -al Banco de Previsión Social.

Además, se soluciona -es parte de la normativa y de la misma lógica; los artículos 13 y 14 no se pueden analizar por separado -una vieja aspiración del Banco de Previsión Social en el sentido de que se eliminara la comisión que cobra la DGI por administrar la recaudación. Este tema está vinculado a lo anterior porque hace a la forma en que operan los mecanismos de financiamiento, sobre la base de cambiar la forma de los asientos contables entre instituciones de la Administración, pero no tiene relevancia financiera.

Nosotros entendemos que los aspectos medulares del proyecto son los que discutimos hasta ahora y creímos oportuno propiciar este ajuste de normativa que no tiene efectos en la estructura de financiamiento del Banco de Previsión Social. Insisto con que no quisiéramos que la discusión sobre estos temas tuviera otra relevancia que tratar de generar un esquema que, con las mismas certezas que el anterior, asegure que el modo de financiamiento del Banco de Previsión Social garantice que cumpla con las obligaciones establecidas por el Parlamento, en el marco de certezas del origen de los recursos. Queremos conservar el hecho de que el Parlamento define cuál es el conjunto de prestaciones que el Banco de Previsión Social tiene que llevar adelante. Simplemente por razones legales, si hubiera excedentes, no sería necesaria la intervención de normativas legales específicas que pasen por el Parlamento, para hacer uso de esos recursos. Esta es la motivación. Sabemos que estos temas generan susceptibilidades en los actores y que tenemos que ganar la confianza en el sentido de que esto no trata de lesionar ni poner en tela de juicio ningún beneficio que actualmente perciben jubilados y pensionistas. Si los señores Diputados lo entienden necesario, quisiéramos propiciar una discusión más profunda sobre este tema. Es cierto que esta medida está conectada con la rebaja del IVA, pero el proyecto va más allá. Se puede decir que está apartado y que se trata de una temática específica que puede requerir un análisis y un tratamiento político que podría dilatar la aprobación del proyecto que para nosotros tiene un valor relevante.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, la pregunta es cuánto significa hoy un punto de IVA, para poder sacar el cálculo de a cuánto asciende esta decisión que se pretende tomar.

Según entiendo, no significa una menor transferencia porque hoy los siete puntos van directamente y por pleno derecho, más una transferencia complementaria que absorbe una parte del déficit que se genera entre ingresos y egresos.

En concreto, me gustaría saber a cuánto asciende hoy un punto del IVA y a cuánto ascendía en 2004 y 2005.

En segundo término, todo el proyecto tiene un más y un menos. Cuando analizamos el primer capítulo, las modificaciones sobre el IRPF, en algún aspecto hacen que se recaude más y, en otros, menos. Además, obviamente hay una renuncia de recaudación por las tarjetas del MIDES y por la rebaja del IVA a través del régimen que se plantea. Asimismo, en el artículo 12 también hay una renuncia. Si bien el señor Ministro entiende conveniente que lo discutamos con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, la solución que se plantea es que Rentas Generales se va a hacer cargo de lo que actualmente recauda el impuesto que se pretende derogar. Por lo tanto, tal cual está concebido este proyecto en todos sus aspectos, quisiera saber cuánto calcula el Ministerio de Economía y Finanzas que será el costo total que se va a generar en el Presupuesto Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En 2004 y 2005 el equivalente a un punto de tasa básica de IVA era de aproximadamente US$ 60:000.000 y actualmente es de alrededor de US$ 150:000.000 anuales.

La lógica de renuncia fiscal o de abatimiento neto de recursos del Gobierno en los dos bloques es completamente diferente. En el bloque del IVA estamos proponiendo un diseño en el que solo computaríamos como pérdidas fiscales, en las que es muy difícil estimar el resultado de la formalización, lo que tiene que ver con las asignaciones familiares y las transferencias con fines distributivos del Estado. Creo que lo lógico es tomar el monto de recursos y estimar al 22%; es relativamente fácil de hacer porque las cifras públicas. En el resto, lo que estamos sometiendo a riesgo recaudatorio se va a compensar con ganancia de eficiencia impositiva. En ese sentido, estamos convencidos de que estamos dando herramientas potentes y pido que esto se incorpore como parte del análisis. Este proyecto viene a sumarse al proyecto de factura electrónica de DGI, que es la otra parte del proyecto que asegura una mejora en la eficiencia de la DGI. En este caso, son mejoras que van más allá de la recaudación del IVA, y que abarcan específicamente la recaudación de renta que es tremendamente importante.

Entonces, en cuanto al IRPF tenemos que decir que es un costo fiscal y realizar una precisión: cuando armamos el proyecto de Rendición de Cuentas, esto estaba incorporado en la programación financiera porque era lógico y lo anunciamos aquí. Sin embargo, la segunda parte no, y creo que lo que tiene relevancia es lo relativo a asignaciones familiares. En ese sentido, la mejor estimación que podemos aportar es alrededor de US$ 30:000.000. Esto significa un 0,005 del Producto Interno Bruto del próximo año. En la trayectoria fiscal del país, este sería el impacto que tiene el régimen de asignaciones familiares. Además, puedo decir que cuando sumamos los costos del régimen de asignaciones familiares con el saldo neto de todo, tenemos una cifra algo inferior a US$ 80:000.000, esto es un 0,14% del Producto Interno Bruto. Ese sería el impacto sobre resultado fiscal.

Insisto con que una parte estaba programada y la otra no estaba incluida en la programación. Por lo tanto, la incluiremos una vez que esté aprobada la normativa y, en ocasión de la Rendición de Cuentas, presentaremos la programación fiscal que soporta este tipo de medidas.

SEÑOR GANDINI.- Sé que el señor Ministro se tiene que ir, pero no me quedó claro cuánto era la cobertura del equivalente al 1% de los semovientes que está en el artículo 12.

Ya que estamos, planteo lo siguiente. Es muy importante lo que dijo el Ministro en cuanto al Capítulo II, que tiene que ver con el IVA. Sin duda que la solución que plantea para el IVA -todos, de acuerdo con nuestra imaginación, podemos hacer propuestas -tiene una limitante, que es la de que no genere costos, o que al menos se compensen. De manera que si estuviéramos planteando algunas ideas con intención también distributiva de la rebaja del IVA que no se pudiera compensar, como puede ser estudiar la eliminación del IVA en la tarifa de UTE para los sectores que consumen menos de $ 1.500 o $ 2.000 -hogares pequeños, formalizados, para premiar no al que está enganchado, sino al que es trabajador y paga-, estaríamos agregando renuncia de recaudación, porque como la tarifa pública se factura toda, en este caso llegaría al destinatario, lo que podría no suceder en el mercado comercial abierto, donde podría quedar en algún lugar de la cadena. Uno se asegura que UTE no factura el IVA y, por lo tanto, le rebaja al consumidor, pero es una renuncia de recaudación neta. Digamos que no estaría en la línea de lo que el Poder Ejecutivo está planteando como rebaja del IVA por un régimen con riesgo, pero compensado, a través de la formalización de sectores. Fue lo que se aplicó en el caso del 9% para los restaurantes y otras modalidades de consumo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero realizar dos consultas al señor Ministro.

Seguramente, tendremos una nueva comparecencia para tratar los temas que resta analizar, no vamos a poder agotar este asunto ni tampoco el segundo que estaba a consideración, relativo a la derogación del adicional del Fondo de Solidaridad.

El Ministro dejó entrever en su intervención que se fijarían plazos diferenciales que el proyecto aun no contiene. ¿Ustedes van a acercar a la Comisión una redacción sobre la forma en que entrará en vigencia la ley, de acuerdo a los dos períodos que el Ministro expuso?

Por otra parte, si bien consultaremos al Ministerio de Economía y Finanzas, nos interesaba mucho conocer la opinión del señor Ministro sobre la derogación del impuesto del 1% previsto por la Ley Nº 12.700, básicamente porque lo que hace el proyecto es asignar a Rentas Generales la responsabilidad económica de hacerse cargo y definir cuál es el monto, cómo se va a destinar y de dónde salen esos dineros que se van a tener que redistribuir si se sigue el criterio del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En cuanto a la derogación del impuesto de semovientes y su sustitución por una transferencia a Rentas Generales, la estimación del monto de recursos recaudado por concepto de este impuesto es del orden de los US$ 17:000.000 anuales.

Queremos señalar algo. Si bien no estamos en condiciones de analizar la conveniencia y el efecto de este impuesto porque no es nuestra especialidad, sí podemos decir que nos avendríamos a encontrar cualquier mecanismo financiero y de ajuste que se entendiera necesario para preservar los intereses de los Gobiernos Departamentales. Quiere decir que si en el tratamiento de esta iniciativa se entendiera que hay que dar certeza sobre el modo de ajuste o certezas adicionales sobre las fechas en que ocurrirían las transferencias, estamos abiertos a que nos propongan cualquier solución. Desde el Ministerio de Economía y Finanzas tenemos que colaborar para que la iniciativa prospere y no estaríamos haciéndolo si pusiéramos rigideces adicionales sobre ambas cuestiones.

En cuanto a los temas vinculados a aplicar desgravaciones específicas de IVA sobre tarifas públicas, en particular, en la energía eléctrica, no lo tenemos programado. Sinceramente, si se decidiera avanzar en ese sentido me parece que se debería buscar un formato para explicitar el subsidio más claramente e incorporarlo en el Presupuesto de gastos del Estado y no tratarlo necesariamente igual que lo de los restaurantes. Tengo la impresión de que no debe ser nada sencillo la tipificación de hogares a beneficiar y si es el tipo de propuesta que hace el señor Diputado Gandini me preocupa, porque me da la impresión de que podemos estar hablando de muchísima recaudación impositiva y no tenemos forma de compensar. Pueden ser muchos recursos, porque las facturas que están por debajo de los montos que mencionaba son una proporción muy grande de las que cobra la UTE. Insisto en que el formato de hacer esto a través de impuestos o de otro tipo de instrumentos debe ser incorporado en el conjunto de elementos que entran en la programación financiera del Gobierno. Nosotros hasta ahora no lo tenemos programado.

SEÑOR GANDINI.- Estaba pensando en la misma modalidad que en la reforma tributaria se lleva adelante lo de la tarifa de OSE: por debajo de los tres metros cúbicos no se grava con el IVA. y entonces -se asegura que los hogares de menor consumo tienen una tarifa un poco más baja que los de mayor consumo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En aras de sesgar con fines distributivos la estructura tributaria, creo que este tipo de iniciativas pueden y van a estar en la agenda hacia el futuro. Yo lo que dudo es que en estas circunstancias estemos en condiciones de asegurar el funcionamiento de este tipo de medidas. De todos modos, estamos dispuestos a trabajar en esa dirección.

En cuanto a la vigencia, dije que faltaba establecer el plazo de vigencia para las deducciones de cuotas de préstamos hipotecarios y de cooperativas de vivienda. Eso es necesario. En los otros casos se ha recurrido por parte del Poder Ejecutivo a facultarnos. Traté de hablar de fechas para demostrar cuál es la voluntad política del Poder Ejecutivo. A cuenta de esos "facúltese" no tendríamos el más mínimo inconveniente respecto a que esto que establecimos como criterio político, que la eliminación del IVA de las transacciones abonadas con

tarjetas de Uruguay Social, Asignaciones Familiares o similares, se establezca en la norma que entre en vigencia al mes siguiente de su aprobación. No tendríamos ningún problema. Sí nos interesaría que para la otra medida, la de rebaja de los dos puntos porcentuales, se mantenga el "facúltese". Nosotros establecimos que en los seis meses posteriores a la aprobación de la norma vamos a poder estar trabajando, pero el problema es que debemos estar seguros de que la plataforma tecnológica sobre la que se va a apoyar esta medida no genera inequidades innecesarias.

Esta es nuestra preocupación y creemos que vamos a tener un fuerte impulso con la aprobación de la ley que nos va a permitir subsidiar la instalación de los POST y facilitarle el acceso a los comercios. Esa es la operación tecnológicamente compleja. El Ministerio de Economía y Finanzas está trabajando junto con el LATU en esto y estamos convencidos de que desde el punto de vista tecnológico, si podemos ampliar la red de conectividad, vamos a poder trabajar rápidamente.

Hay otro tema del que no hablamos, pero que es obvio y quizás requiera de una norma específica que podrá ser incorporada si la Comisión así lo considera: la interconexión de las redes de POST. Hay que mirar el funcionamiento de estas redes en su interconexión, y así como se reguló y se establecieron normativas para que las distintas empresas de celulares tengan un régimen de interconexión, las redes de POST o sobre las que se apoyan las transacciones probablemente requieran de una normativa equivalente para que no haya abusos competitivos por parte de propietarios de las redes más grandes. Probablemente, en el trabajo de la Comisión eso sea parte de lo que se pueda progresar y asegurar que se nos habilita después a tener un decreto de interconexión como el que existe para la telefonía móvil y que ha funcionado perfectamente hasta ahora.

SEÑOR POSADA.- Estamos finalizando, y me interesa por lo menos pasar raya a algunas cosas y establecer alguna línea de razonamiento sobre el trabajo a futuro, que involucra, por cierto, también al Ministerio de Economía y Finanzas. En particular, porque aquí ha quedado de manifiesto la voluntad del Poder Ejecutivo de enviar la iniciativa respecto a la inclusión del aumento del mínimo no imponible del impuesto a la seguridad social. En segundo lugar, porque percibo que en este proyecto del Poder Ejecutivo, cuando en la modificación del artículo 9º se hace referencia a las Intendencias Municipales, en realidad, debiera ser a los Gobiernos Departamentales, porque debería admitirse también para el caso de las Juntas Departamentales, y me parece que está claro que no fue intención del Poder Ejecutivo excluirlas.

En función de estos aspectos -inclusive por este último aspecto de la interconexión a que hizo referencia el señor Ministro de Economía y Finanzas, que podría ser incluido-, sería fundamental que el envío de la iniciativa del Poder Ejecutivo se hiciera a la brevedad. Esta línea de razonamiento va en el sentido de que claramente, desde el punto de vista del Parlamento, en materia de rebaja de impuestos y de exoneraciones nosotros vamos a poder hacer aquello sobre lo cual el Poder Ejecutivo tenga iniciativa. Vale decir que este proyecto es hoy para nosotros un techo respecto a lo que podemos hacer. Eventualmente, se podrá hacer menos, pero lo que está claro, desde el punto de vista de las facultades constitucionales que tenemos, es que no vamos a poder hacer más. Más allá de la valoración que cada uno tenga sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas -es conocida la nuestra-, está claro que lo que vamos a poder hacer es lo que está planteado en el proyecto, salvo que el Poder Ejecutivo considere una iniciativa distinta. Hoy lo que tenemos planteado es esto.

En esa línea de razonamiento y teniendo en cuenta que, además, todo el primer capítulo referido al IRPF solo va a poder ser aplicado a partir del comienzo de un año, creo que deberíamos considerar desde el punto de vista político la conveniencia de que este proyecto quede aprobado en lo que resta de este Ejercicio, con aquello que se quiera excluir. Creemos que debemos dar un paso político en ese sentido, porque la normativa que introduce cambios en el Impuesto al Valor Agregado, en lo que tiene que ver con la modificación del artículo 88, tal como se aseveraba, tiene un impacto directo sobre sectores de muy bajos recursos, y me parece que una postergación en el tiempo de esas decisiones no agrega nada al trabajo parlamentario. Digo esto en función de que vamos a tener una limitación que está planteada en el propio proyecto en cuanto al techo de lo que podamos abordar como decisiones del ámbito parlamentario.

En tal sentido, lo que planteábamos era tratar de hacer lo más. Lo más es la aprobación del proyecto con aquellos temas que se entienda que se deben excluir. Lo más sería por lo menos el Capítulo I y el Capítulo II. Lo mínimo, a nuestro juicio, sería por lo menos desglosar y aprobar todo lo referente al Impuesto al Valor Agregado.

Dejamos planteada esa iniciativa. Nos parece que es fundamental tomar una decisión a este respecto, sobre todo porque si queremos que algunas cosas empiecen a regir a partir del 1º de enero de 2012 es este el tiempo en que tenemos que tomar las decisiones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y de su equipo.

Se levanta la reunión.